

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica “Servicio Fumigación dependencias Gobierno Regional de Atacama”

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 158 /

COPIAPÓ, 03 OCT. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.713/18.12.2013 sobre Presupuestos del sector público para el año 2014; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta. Gral. N° 139, 21 de Agosto de 2014, se convoca a licitación pública ID **751-14-LE14**, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar los “**Servicio Fumigación dependencias Gobierno Regional de Atacama**”
2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibieron dos propuestas, siendo aceptada la oferta del Proveedor **NELSON GUSTAVO IBARRA PALACIOS**, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.
3. Que, a raíz de un reclamo de fecha 15 de septiembre de 2014, formalizado por la Empresa del Sr. **CESAR EDUARDO MUÑOZ LEÓN**, respecto a su rechazo, según incidente 1218422-H1G7, la comisión de apertura y evaluación analizo los antecedentes al respecto, estimando procedente acoger y reincorporar su oferta.
4. Que, analizados los antecedentes con la propuesta reincorporada, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 26 de Septiembre de 2014, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.
5. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación fecha 26 de Septiembre de 2014, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID **751-14-LE14**, y sus recomendaciones, antecedente que se adjunta al final de este acto.
2. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor **NELSON GUSTAVO IBARRA PALACIOS** R.U.T. **6.649.135-8** el contrato correspondiente de “**Servicio Fumigación dependencias Gobierno Regional de Atacama**”.

3. **ACÉPTESE**, en consecuencia, su oferta económica, indicada la Ficha de Licitación y formalícese con la Empresa individualizada, el correspondiente contrato administrativo.

4. **REQUIERASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Personal
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

MVC/NCA/PIG/ICG/CMG/MCO/eaj.